COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 102

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 54/2011 CON LA FIRMA MULTIMEDIA S.A EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 "COMANDO DEL EJERCITO", PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", CONFORME A LA NOTA DE ACEPTACION DE AMPLIACION DE ADJUDICACION.

Asunción, 17 de octubre de 2011

VISTO: La Nota N°618 /2011, de fecha 17 octubre, elevada por el Señor director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejercito, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando, por la cual solicita la aprobación por Resolución la Ampliación del Contrato N° 54/2011, con la firma MULTIMEDIA S.A, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2011 para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** y la Nota N° 597, de fecha 06, de octubre de 2011, de la aceptación de la firma METAL MAD.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Publicas"**, en su Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...)".

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. 28 ADJUDICACION, expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 102

QUE APRUEBA, LA AMPLIACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° 54/2011 CON LA FIRMA MULTIMEDIA S.A EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 "COMANDO DEL EJERCITO", PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", CONFORME A LA NOTA DE ACEPTACION DE AMPLIACION DE ADJUDICACION.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliar el Contrato N° 54/2011, con la firma MULTIMEDIA S.A, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2011, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, convocada por la UOC N° 2- Comando del Ejército, según se detallan a continuación;

Item	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentacion	Marca	Procedencia	U.Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101504-002	Publicación de licitacion en periódicos nacionales, espacio de 12 x 8 cm blanco y negro	Evento	Multimedia	Paraguay	Unidad	1	540.000	540.000
TOTAL									

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO Gs.
1	003	00	00	260	10	001	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	4.000.000
TOTAL									4.000.000

Monto total de la Ampliación es de Gs.: 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
  - **Tipo de Presupuesto 1 Programa de Administración**
    Programa 03 Administración Financiera de la Fuerza Terrestre

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército